

Expediente nº: 2024-000966

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "CERTIFICACIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO" EJE 4 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE VALLEHERMOSO, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION.

INFORME TÉCNICO PROPUESTA ANORMALMENTE BAJA

OBJETO DEL INFORME

El análisis de la justificación y consideraciones presentadas por parte del ofertante de una propuesta anormalmente baja, y la emisión del subsiguiente informe al respecto, el cual **se solicita** con fecha **30 de agosto de 2024**, por parte de **D. Ricardo Coello Darias**, actuando como **presidente de la mesa de contratación** que dirime el contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado para la gestión y ejecución de la actuación **“Certificación empresarial y emprendimiento” eje 4 del Plan de Sostenibilidad turística en en destino de Vallehermoso**, financiado con fondos de la Unión Europea en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia Next Generation.

ANTECEDENTES

Por parte del Órgano de Contratación se precisa analizar por parte de esta Técnico de Administración General, la viabilidad de la oferta anormalmente baja presentada para el servicio para la gestión y ejecución de la actuación **“Certificación empresarial y emprendimiento” eje 4** del plan de sostenibilidad turística en destino de Vallehermoso, por la Empresa **EPC CENTRO DE PROYECTOS S.L.**

Dicho licitador ha presentado una oferta por importe de SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (70.620,00 €) CON IGIC INCLUIDO.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se analiza la documentación aportada, obrante en los expedientes de referencia, así como los argumentos expuestos por la empresa para justificar una oferta anormalmente baja.

Del análisis de la oferta y documentos adicionales aportados por EPC CENTROS DE PROYECTOS S.L para participar en el contrato de servicios para la gestión y ejecución de la actuación **“Certificación empresarial y emprendimiento” eje 4** del Plan De Sostenibilidad Turística En Destino De Vallehermoso, financiado con fondos de la unión europea en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia Next Generation, se desprende que:

Existen dos contratos menores previos al otorgamiento del PSTD en Vallehermoso adjudicados a la empresa licitadora EPC CENTRO DE PROYECTOS S.L., y que son los siguientes:

1. **Nº de expediente:2023-000412:** Contrato Menor de Servicio a favor de la entidad EPC CENTROS DE PROYECTOS S.L para el diseño y presentación del proyecto para Vallehermoso Convocatorias Extraordinaria y Ordinarias PSTD del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

El servicio deberá dotarse del siguiente detalle para el cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria:

Extensión estimada: 60 páginas sin anexos.

Contenidos.

Modelos de proyectos:

Anexo I – Acciones de participación

Anexo II – Poder

Anexo III – Mapa

Anexo IVa – Acciones preparatorias

Anexo IVb – Diagnósticos

Solicitud de participación.

Proyecto:

1. INTRODUCCIÓN
 2. DESCRIPCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO
 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DESTINO TURÍSTICO
 4. PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO O CONJUNTO DE ACTUACIONES A EJECUTAR
 5. PREVISIÓN DE PRINCIPALES RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN
 6. ACTOR EJECUTOR
 7. ACTORES IMPLICADOS
 8. PRESUPUESTO 1ª ANUALIDAD
 9. PRESUPUESTO 2ª ANUALIDAD
 10. PRESUPUESTO 3ª ANUALIDAD
 11. RESULTADOS PREVISTOS
 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN
 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?
2. **Nº de expediente: 2023-000899:** Contrato Menor de Servicio a favor de la entidad EPC CENTROS DE PROYECTOS S.L para la planificación, ejecución y control del sistema de gestión PSTD Vallehermoso, realizando labores para el presente contrato:
 - Reuniones presenciales de planificación y seguimiento del PSTD
 - Realización de trámites y gestiones requeridos por la Secretaría de Estado, TRAGSATEC y el Gobierno de Canarias.
 - Gestión del aplicativo del PRTR.
 - Asesoramiento en elegibilidad de gastos y control económico.
 - Seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital del PSTD.
 - Seguimiento de la aplicación del principio DNSH.
 - Asesoramiento sobre la aplicación de la normativa en materia de comunicación y publicidad.

Visto los dos contratos anteriores (**ejecutados con fondos propios de esta Administración y no financiados con fondos de la unión europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation**), se desprende que la empresa EPC CENTROS DE PROYECTOS S.L, se ha encargado del diseño, presentación de proyecto, planificación, ejecución y control del sistema de gestión PSTD Vallehermoso.

Vista la “*NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES TERRITORIALES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, conforme a la Orden de la Consejera de Turismo y Empleo por la que se concede la subvención directa a su entidad para la ejecución de actuaciones con cargo a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad de la ejecución de los fondos Next Generation EU con los que se financian, por la que se informa de la **incompatibilidad de las empresas adjudicatarias de los servicios de asistencia técnica y de apoyo a la gestión para concurrir en cualquier otro procedimiento de contratación de servicios que se realicen con cargo al plan o actuación financiado***”.

Así mismo, dicha nota informativa advierte que “*Dichas empresas adjudicatarias para la prestación de servicios de asistencia técnica, entendidas como tal las relacionadas con la gestión de los proyectos (como apoyo administrativo, de servicios de auditoría externa o asesoramiento legal), deberán limitarse exclusivamente a las actividades para las que fueron contratadas, no pudiendo participar, ni presentar ofertas, en ningún otro proceso de licitación o de prestación de servicios dentro del mismo Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) o Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD)*”.

*El incumplimiento de estas directrices implicaría un conflicto de interés que iría en contra de los principios del **Plan de Medidas Antifraude** aprobados por las distintas entidades locales beneficiarias, así como de los principios de la Ley General de Subvenciones 38/2003, pudiendo dar lugar al reintegro de la subvención”.*

Por otro lado, se han realizado consultas jurídicas a la Unidad Administrativa Provisional del Gobierno de Canarias, que presta asistencia en materia de Fondos Next Generation UE, y que, aunque no sean vinculantes, también consideran la incompatibilidad no sólo desde el punto de vista de los MRR sino también por la ley de contratos.

Además, de la lectura de la documentación aportada por la Empresa EPC CENTROS DE PROYECTOS S.L, en el apartado 1.4 CONOCIMIENTO PREVIO DEL TERRITORIO DE VALLEHERMOSO, se desprende que el licitador ha colaborado en el diseño, gestión y ejecución de varios documentos europeos con el Ayuntamiento de Vallehermoso, entre ellos el PSTD “Guarapeo”-Convocatoria Extraordinaria 2023 de Planes de Sostenibilidad en Destino. Por lo tanto, la aceptación de la proposición del

licitador implicaría un conflicto de intereses, peligrando la gestión de los fondos europeos concedidos al Ayuntamiento de Vallehermoso.

Por otro lado, en la Memoria del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) presentada por EPC CENTROS DE PROYECTOS S.L, en fecha de 21 de julio de 2023, en la página 19, en el Eje Programático: Competitividad de la actuación número 4, en la actuación “**Certificación empresarial y emprendimiento**” presupuesta que se debe realizar por un importe de 141.600,00 euros, por lo que la oferta económica de SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (70.620,00 €) CON IGIC INCLUIDO, presentada por el licitador (**que es el mismo que elabora la Memoria**) para licitación de esta actuación, se contradice con el presupuesto presentado en la Memoria del PSTD antes señalado, realizando una oferta muy por debajo de la propuesta existente en la Memoria, produciéndose además una discordancia ya que esta empresa ha diseñado, planificado y ejecutado la gestión del PSTD Vallehermoso.

SE CONCLUYE:

Visto lo anteriormente expuesto, se desprende que la mencionada empresa no ha presentado justificación suficiente para garantizar la viabilidad de la ejecución del servicio por el importe ofertado. La justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios ya que el conocimiento previo del territorio de Vallehermoso y la experiencia alegada por el licitador no se consideran argumentos que prueben una disminución tan distante de los costes propuestos inicialmente por la misma empresa en la memoria realizada respecto de la oferta practicada en la licitación del contrato de servicios.

Quedando **no justificada** la oferta anormalmente baja que se formuló.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Vallehermoso,

Técnico Administración General

Fdo.: M^a Rocío Vargas Chávez.